

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Noviembre quince de dos mil veintidós.

REF: TUTELA No. 1100131030272022-00453-00 de: JOAN SNEIDER PEÑUELA RIAÑO contra DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

Encontrándose para emitir el fallo respectivo en esta acción de tutela y de acuerdo a la respuesta dada por la entidad accionada se dispone:

VINCULAR a este trámite constitucional a LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL DISAN representada legalmente por el señor Mayor General CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO, para que en el termino perentorio de un día se pronuncie sobre los hechos y circunstancias que motivan la tutela, so pena que opere la presunción contemplada en el Artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991.

Notifíquese al vinculado, al correo electrónico – disan.juridica@buzonejercito.mil.co.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe6ae5921e6ab60e81a0b06cef7f3fda51e109f85406ae4f2be1ccc2ace9b140**

Documento generado en 15/11/2022 01:51:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>